



CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA EL ILTRE. COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE CIUDAD REAL.

En Ciudad Real, a 20 de septiembre de dos mil diecisiete.

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. Miguel Ángel Collado Yurrita, Rector Magnífico de la Universidad de Castilla-La Mancha, en nombre y representación de la misma.

Y de otra, la Ilma. Sra. D^a. Patricia Plaza Martín, Presidenta del Iltre. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Ciudad Real, en virtud de las atribuciones que le confieren sus Estatutos.

Se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para suscribir el presente Convenio Marco de Colaboración, y en su virtud

EXPONEN

PRIMERO.- Que la Universidad de Castilla-La Mancha tiene como fines, expresados en el artículo 2 de sus Estatutos, aprobados por el Claustro Universitario el 15 de junio de 2015 y publicados en el DOCM núm. 230, de 24 de noviembre, los siguientes:

1. Son fines básicos de la Universidad de Castilla-La Mancha:
 - a) La creación, desarrollo y crítica de la ciencia, de la técnica y de la cultura a través del estudio y la investigación.
 - b) La transmisión crítica del conocimiento científico, técnico y cultural por medio de la educación de nivel superior, mediante una actividad docente y formativa de calidad.
 - c) La preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos y para la creación artística.
 - d) La difusión del saber universitario en la sociedad, así como la recepción de las manifestaciones culturales producidas en su entorno.
 - e) El apoyo científico y técnico al desarrollo cultural, social y económico, con atención singular a las demandas particulares de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en cuyo ámbito territorial está ubicada.



2. Para el cumplimiento de sus fines, la Universidad de Castilla-La Mancha pretende superar toda frontera geográfica o política, afirma la imperiosa necesidad del conocimiento recíproco y de la interrelación de las culturas, y se constituye en lugar de encuentro, tolerancia y diálogo permanente.

SEGUNDO.- Que la Ley 10/1999, de 26 de mayo, de Creación de Colegios Profesionales de Castilla-La Mancha, en su artículo 21, apartado p) establece que una de las funciones que deben desarrollar los Colegios Profesionales será la de *"colaborar con las Universidades de la Comunidad Autónoma en la elaboración de los planes de estudios, sin menoscabo del principio de autonomía universitaria, y ofrecer la información necesaria para facilitar el acceso a la vida profesional de los nuevos colegiados"*. Y que en el Decreto 12/2001, de 13 de febrero, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha reconoce el Iltr. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Ciudad Real, con ámbito territorial ligado a la provincia de Ciudad Real.

TERCERO.- Que el Iltr. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Ciudad Real, integrado por las personas que ostentan los títulos de Graduado Social, Graduado Social Diplomado o Diplomado en Relaciones Laborales, Título de Grado en Relaciones Laborales y Desarrollo de Recursos Humanos o los que, cualquiera que sea su denominación, los sustituyan o se creen en el futuro con alcance y nivel equivalentes, tiene entre sus funciones la de mantener contacto permanente con los Centros docentes donde se cursen las enseñanzas conducentes a la obtención de la titulación que habilita para el ejercicio de la profesión, y preparar la información necesaria para facilitar el acceso al ejercicio profesional de los nuevos colegiados.

CUARTO.- Que una forma muy conveniente que ambas Instituciones creen sumamente beneficiosa para conseguir, mediante colaboración, mejorar la formación de los estudiantes y los titulados como Graduado Social, Diplomados en Relaciones Laborales y egresados en Relaciones Laborales y Desarrollo de Recursos Humanos, que obtienen su graduación en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Ciudad Real (UCLM), consiste en aprovechar la experiencia del potencial humano de los colegiados adscritos al Iltr. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Ciudad Real, pudiendo compartir y transmitir sus conocimientos y experiencias a los primeros al participar en las actividades científicas, culturales, técnicas y artísticas que se realicen a través de Cursos de Formación y Perfeccionamiento, Jornadas Técnicas y Conferencias, dirigidos a los futuros profesionales y a todas aquellas personas interesadas en el área socio-laboral.

Por estas razones y dentro de las normas que resultan de aplicación a estas instituciones, el objeto del presente Convenio Marco es dejar constancia del interés de las partes en mantener una colaboración de mutuo aprovechamiento que se pueda traducir en Convenios Específicos.



En consecuencia, de conformidad con lo expuesto, ambas partes acuerdan formalizar el presente documento, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.- El objeto de este Convenio es establecer métodos y sistemas para la realización de actividades de formación, asesoramiento e investigación, o de cualquier otro tipo entre ambas partes.

Segunda.- La colaboración y trabajos a desarrollar se podrán promover por solicitud de cualquiera de las partes, en materias y actividades docentes, educativas y de investigación, así como entre otras en:

- Organización conjunta de actividades formativas, tales como Cursos, Congresos, Seminarios, etc., sobre temas que respondan al interés mutuo.
- Realización de estudios y proyectos de investigación en aquellas áreas que se consideren de interés común.
- Asesoramiento mutuo en cuestiones relacionadas con las actividades desarrolladas por ambas Instituciones.
- Realización de prácticas de los alumnos de la Universidad de Castilla-La Mancha en los despachos de los colegiados, o en la dependencia del Colegio.
- Intercambio de información y documentación.
- Cualquier otra actividad que, en el ámbito de éste Convenio, redunde en beneficio mutuo.

Tercera.- Para la realización de puntos concretos de colaboración entre ambas partes se llevará a cabo por medio de Convenios Específicos, que se añadirán como Anexos al presente Convenio Marco de Colaboración, en los que se determinarán los fines propuestos y los medios necesarios para hacerlos efectivos.

Cuarta.- Tanto la Universidad de Castilla-La Mancha como el Ilustre Colegio Oficial de Graduados Sociales de Ciudad Real se reservan todos los derechos sobre sus marcas y nombres y –en general- sobre los derechos de propiedad industrial e intelectual. No obstante, en toda la publicidad vinculada a cualquiera de las actividades amparadas por el presente Convenio Marco las partes podrán utilizar mutuamente sus denominaciones o signos distintivos, siempre bajo la previa conformidad de sus titulares.

Quinta.- Ambas partes acuerdan constituir una Comisión de Seguimiento paritaria, integrada por dos representantes de cada una de ellas y que, mediante reuniones periódicas, será el órgano encargado de planificar, potenciar, controlar y evaluar los proyectos que se determinen, así como de resolver las divergencias que pudieran surgir.



No obstante, las partes acuerdan someterse a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de la Jurisdicción Civil de Ciudad Real, con renuncia a cualquier fuero que pudiera corresponderles.

Sexta.- El presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y se considerará prorrogado automáticamente por sucesivos años naturales salvo denuncia expresa de una de las partes, comunicada por escrito al menos tres meses antes de cada vencimiento. Asimismo, podrá rescindirse por incumplimiento del mismo por alguna de las partes. En caso de que al tiempo de la resolución existiera algún Convenio Específico vigente al amparo de este Convenio Marco, continuaría vigente hasta su terminación.

Séptima.- Los representantes de ambas Instituciones firmantes convienen y suscriben el presente Convenio en dos ejemplares originales igualmente válidos y en lugar y fecha señalados en el encabezamiento.



**POR LA UNIVERSIDAD
DE CASTILLA-LA MANCHA**

Miguel Ángel Collado Yurrita
Fdo.: Miguel Ángel Collado Yurrita

**POR EL COLEGIO OFICIAL DE
GRADUADOS SOCIALES DE
CIUDAD REAL**

Patricia Plaza Martín
Fdo.: Patricia Plaza Martín